

quial de la villa Buitrador Gial, dulla y demas de
supartidos, En el que expone a la ciudad de
desu empleo a los de cavildo Generales que annual
m, se celebran para los Hon^{ros} de Mayor^{do}
mos fabricos de su villa Parroquial y los
de otras cofradias concurrendo con el voto para
esta Eleccion, en lo que no puede continuar ni
contribuir a ellos por motivo de que no puede
mitar conynda ferencia, lo que ha sucedido
para la ynteliga, y que por este motivo no se trata de
el cavildo de la villa de las Palmas Vivientes y por
lo tanto que ha de seguirse de las partes de
avudias, que se trata de, correspondan, En
cuya villa la villa acordó, que en el cargo de
dho, memorial, y desiendo en la villa La buena
Armonia, y correspondencia con dho, Sino en esta
parte segun el contenido de los S^{rs} D. Andres
Chades Canova y D. Alfonso fernz, Ramos
con uno de los S^{rs} de esta Ayuntamiento, y se acordó
para que concurre a esta Ayuntamiento
de la Eleccion que en el dia corresponden
y habiendo sido y bueltas expuestas

